



Esta se hizo en...

502

SEÑOR D. F. DE VEINTE
MAR AVRILO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCUENTA

Donco de D. Escobar de...
de Nombros de Fel. Tarrero,
Regador

Quarta de Uemella a cargo de...
Escobar de mil seiscientos seiscientos y noventa y...
Los Señores Consejo, Justicia y Rector de esta
de villa, catorce de Noviembre expresaron sus fir-
mas, el dicho Consejo, y congregado como letra

de, y de Nombros: Dieron: de mediante a que según la antigua costumbre
de esta villa a las diez horas del día primero, y sobre el
proximo día de Noviembre se introduce el agua de la Fuente principal de
ella en el Lago de San Juan para regular, en el mes de febrero lo que
se usa, primero, segundo, tercero, y finalmente se continúa de la
Fuente de esta misma villa, para sus efectos se hace pasar el agua
de Nombros, y Fel. Tarrero, que la dirige, y gobierna en el
Tarrero a P. Juan Román Ruiz, vecino de esta villa, para que desde
el día primero de Noviembre próximo haya sus obligaciones de
año próximo, que sería de mil seiscientos seiscientos y noventa y dos
de Nombros, y por Regador a Juan José de Castellanos, Joseph Cortés, Juan
José de Nombros, y Juan de Nombros, de esta misma villa, ha-
viendo de cobrar diez por cada taula de agua, que se paga en el punto
y por la de Nombros, de Nombros, y hacen los Cavalleros, diez mil, con las
demás condiciones, y circunstancias de lo anterior de los años, y de Nombros
de Nombros, y de las obligaciones de esta villa, y la de Nombros de Nombros
de agua, que ha acordado para los efectos de agua de Nombros de Nombros
de Nombros; acordando para la regularidad de la regularidad de la regularidad
de Nombros de Nombros, y de Nombros, habiendo de estar, y para en
el punto, así de Nombros, como de Nombros por el Regador, de Nombros, y de Nombros
no, que los diez de Fel. Tarrero, de Nombros de Nombros no habiendo co-
cidos, los de Nombros, que se los impusieron a Nombros de los Señores
Justicia; lo que se hizo por el Tarrero, y Regador para su fin

